

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 377

Popayán, Cauca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA "PROMEDICO"
Demandado:	LEIDY KATERINE CALVO NATES Y AURA ELISA GARCIA CAICEDO
Radicado:	190014003003-2016-00557-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención al memorial presentado por la parte demandante a través de su apoderada judicial la Doctora ELIZABETH RUSCA ZULUAGA, con base al requerimiento realizado por el despacho mediante auto No. 911 de fecha 09 de mayo de 2023. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del avalúo catastral emitido por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, con base al requerimiento realizado por el despacho mediante auto No. 911 de fecha 09 de mayo de 2023 a la apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq